



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE CORPES

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión de 13 de febrero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el numero 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Medinaceli, 13 de marzo de 2012.– El Presidente, Felipe Utrilla Dupré.

688

BOPSO-36-28032012